IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA EL INSTITUTO TECNICO PRAXIS

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de Ley 489 de 1998 y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Educación Distrital, con el presente documento verifica la idoneidad y experiencia de la institución denominada, **INSTITUTO TECNICO PRAXIS,** con el objeto de desarrollar el **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Teniendo en cuenta lo anterior y analizada la documentación aportada por la Institución educativa, se establece su idoneidad, toda vez que es un centro servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, con personería jurídica registrada en la cámara de comercio de Barrancabermeja bajo el número 14000 del registro mercantil del 09 de diciembre de 2010.

Así mismo la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja ha tenido en cuenta la experiencia e idoneidad con el objeto de la institución educativo y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, la capacidad del personal de la entidad privada, su experiencia, la estructura organizacional, los indicadores de la eficiencia de la organización, el reconocimiento y su reputación.

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es "**CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Que el INSTITUTO TECNICO PRAXIS, cuenta con la idoneidad para ofertar los programas académicos de conformidad con las resoluciones de registro calificado expedido por la Secretaria de Educación de Barrancabermeja de los programas ofertados de la siguiente manera:

- Resolución 1924 de fecha 12 de diciembre de 2016 expedida por la secretaria de Educación de Barrancabermeja, por medio del cual se reconoce el propietario, representante legal y se renueva el registro de un programa de educación para el trabajo y desarrollo humano al Instituto Técnico Praxis en Barrancabermeja

Que adicional a lo anterior, el Instituto Técnico Praxis, anexó certificación manifestando que, desde el 2016 hasta la fecha se han matriculado SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ (7.899), en los niveles A1, A2, B1 Y B2, y un total de estudiantes egresados en los niveles B1 y B2 de MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS ESTUDIANTES (1.566)

Debido al alcance del objeto, se requiere la cooperación de una entidad con capacidad y experiencia, dicha experiencia se puede evidenciar en los siguientes contratos y/o convenios suscritos:

1. CONVENIO DE ASOCIACION No. 0490-21, de 26 de febrero de 2021, celebrado con EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUACION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE A 2021 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. DURACION DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO.

2. CONVENIO DE ASOCIACION No. 2063-21, de 20 de agosto de 2021, celebrado con EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2021 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. DURACION DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO.

Una vez verificada la experiencia se observa que el **INSTITUTO TECNICO PRAXIS** no registra antecedentes fiscales, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

Fueron verificados los aspectos técnicos y financieros, mediante la revisión de la declaración de ingresos y patrimonio para personas jurídicas y asimiladas de la DIAN, aportados por el **INSTITUTO TECNICO PRAXIS**

Por todo lo anterior, se encuentra que el **INSTITUTO TECNICO PRAXIS** con NIT. No. 900.400.404-3, faculta legalmente para suscribir contratos a JORGE LUIS PERTUZ QUITIAN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 92.502.929 de Sincelejo, quien desempeña como representante legal de acuerdo al certificado de existencia y representación legal, reúne los requisitos exigidos en el artículo 96 de Ley 489 de 1998; y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 Y 355 de la Constitución Política, para suscribir convenio cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio.

Atentamente,

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó Aspectos Jurídicos	Mayra Escalante		Agosto de 2022
Aprobó Oficina de Subcontratación	Nelson Sánchez		Agosto de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			